

# Requisitos sobre COVID-19 para la recreación al aire libre

## Resumen de los cambios de noviembre 16:

De conformidad con la Proclamación 20-25.8 del gobernador Inslee, *Stay Safe-Stay Healthy* (Manténgase seguro, manténgase saludable), estos requisitos tienen vigencia desde noviembre 16, 2020 hasta diciembre 14, 2020. Resumen de los cambios en la actualización de la Proclamación 20-25.8 de noviembre 16:

- Zoológicos y acuarios: no se permiten las exhibiciones en espacios interiores

## Nueva actualización para la sección de góndolas y telesillas efectiva de inmediato y sin fecha de finalización:

- La sección de góndolas y telesillas cambió y se expandió con más detalles sobre los requisitos de carga y filas de espera. Se aclara que los operadores de telesillas y góndolas que ofrezcan actividades de deportes de invierno, como esquí o surf sobre nieve, deben cumplir las pautas dispuestas para restaurantes en interiores, las pautas para el interior de tiendas minoristas, la disposición sobre protectores faciales y otras pautas relevantes.

## Se incluye lo siguiente:

- Instalaciones de tenis al aire libre con personal, públicas y privadas
- Recorridos guiados en cuatriciclos, deportes con paletas y equitación
- Pesca guiada
- Pistas de karts, instalaciones de vehículos todoterreno/motocross y deportes de motor exclusivos para participantes
- Góndolas/telesillas
- Zoológicos y acuarios
- Todas las demás actividades que sean, en esencia, similares en términos de operatoria e igual de aptas para cumplir los requisitos que se exigen en este comunicado.

Todas las instalaciones de tenis al aire libre con personal (públicas o privadas), recorridos guiados en cuatriciclos, deportes con paletas, equitación, pesca guiada, pistas de karts, instalaciones de vehículos todoterreno/motocross, deportes de motor exclusivos para participantes, góndolas, zoológicos, acuarios y actividades que sean, en esencia, similares que operen durante las fases 1 y 2 deben adoptar un procedimiento por escrito para la seguridad de los empleados y la interacción con los clientes que sea como mínimo igual de estricto que este procedimiento y cumpla con los siguientes requisitos de seguridad y salud, incluida la guía específica para actividades de recreación.

## Requisitos de seguridad y salud

Todas las instalaciones de tenis al aire libre con personal (públicas o privadas), recorridos guiados en cuatriciclos, deportes con paletas, equitación, pesca guiada, pistas de karts, instalaciones de vehículos todoterreno/motocross, deportes de motor exclusivos para participantes y actividades que sean, en esencia, similares que operen durante las fases 1 y 2 tienen la obligación general de mantener la seguridad y salud de la instalación conforme a la legislación estatal y federal y cumplir las siguientes prácticas de seguridad sobre el COVID-19 específicas para el lugar de trabajo, como se estipula en la

Proclamación 20-25 “Stay Home, Stay Healthy” (“Quédese en casa, manténgase sano”) del gobernador Jay Inslee y en conformidad con los [Requisitos generales e ideas de prevención para los lugares de trabajo](#) de Washington State Department of Labor & Industries (Departamento de Labor e Industrias, L&I, del estado de Washington) y las Recomendaciones y recursos para empleadores y lugares de trabajo de Washington State Department of Health (Departamento de Salud del estado de Washington) en <https://www.doh.wa.gov/Coronavirus/workplace>.

Los empleadores deben garantizar específicamente que las operaciones cumplan los requisitos principales sobre el COVID-19 dispuestos por el L&I para proteger a los trabajadores, incluidos los siguientes:

- Informar a los trabajadores sobre el coronavirus en el idioma que mejor entiendan, cómo prevenir la transmisión y las políticas del COVID-19 del empleador.
- Mantener un mínimo de seis pies de separación entre todos los empleados (y clientes) en todas las interacciones en todo momento. Cuando no sea posible el distanciamiento físico estricto para una tarea específica, se deberán tomar otras medidas de prevención, como el uso de barreras, la reducción al mínimo de personal o clientes en áreas cerradas estrechas, el escalonamiento de los descansos y los comienzos de los turnos de trabajo.
- Proveer equipo de protección personal (EPP), como guantes, gafas y protectores y máscaras faciales, según sea adecuado o se requiera a los empleados para la actividad que están desempeñando. Todos los empleados que no trabajen solos en el lugar de trabajo deben usar protectores faciales de tela, a menos que su exposición demande un nivel de protección más alto según las normas y pautas de salud y seguridad del Department of Labor & Industries. Consulte los [Requisitos para máscaras y protectores faciales contra el coronavirus](#) para conocer más detalles. El protector facial de tela se describe en las [pautas del Department of Health](#).
- Garantizar el lavado de manos frecuente y minucioso con un mantenimiento adecuado de los suministros. Utilice guantes desechables, cuando sea seguro y corresponda, para evitar la transmisión en herramientas y otros artículos de uso compartido.
- Establecer un programa de limpieza que incluya la limpieza y desinfección frecuentes, con especial énfasis en las superficies que se tocan con frecuencia.
- Examinar a los empleados al comienzo de cada turno, para detectar signos o síntomas de COVID-19. Asegúrese de que los empleados enfermos se queden en casa o se vayan inmediatamente a casa si se sienten o parecen enfermos. Separe las áreas en las que haya trabajado un empleado con enfermedad de COVID-19 presunta o confirmada, las superficies que haya tocado, etc., hasta que el área y el equipo se limpien y desinfecten. Siga las [pautas de limpieza establecidas por los CDC \(Centros para el control y la prevención de enfermedades\)](#) para limpiar y desinfectar en profundidad.

El empleador designará a un supervisor de COVID-19 específico en cada lugar de trabajo para controlar la salud de los empleados y hacer cumplir el plan de seguridad relacionado con el COVID-19 del lugar de trabajo.

Un trabajador puede negarse a realizar un trabajo inseguro, incluidos los riesgos causados por el COVID-19. Es ilegal que un empleador tome medidas adversas contra un trabajador que haya realizado actividades con protección segura conforme con la ley, en caso de que la negativa a trabajar cumpla ciertos requisitos.

Los empleados que decidan retirarse de un lugar porque no creen que sea seguro trabajar debido al

riesgo de exposición al COVID-19, pueden tener acceso a ciertas licencias o beneficios de desempleo. Los empleadores deben ofrecer a las personas de alto riesgo contempladas en la Proclamación 20-46 la opción de acceder a los días de licencia acumulados, otorgados por el empleador, o a beneficios de desempleo si no es posible acordar un trabajo alternativo. Otros empleados pueden tener acceso a la licencia familiar y médica ampliada incluida en la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus, acceso a los beneficios de desempleo o acceso a otros días libres remunerados, según las circunstancias. Encontrará información adicional en <https://www.lni.wa.gov/agency/outreach/paid-sick-leave-and-coronavirus-covid-19-common-questions>.

**Ningún negocio puede funcionar hasta que reúna y mantenga todos los requisitos que se detallan en este documento, incluida la provisión de materiales, programas y el equipo necesario para el cumplimiento. Podrán adoptarse consideraciones adicionales, si corresponde.**

Todos los asuntos relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores están sujetos a medidas de ejecución según la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH) de L&I.

- Los empleadores pueden solicitar [asesoramiento y ayuda sobre la prevención](#) del COVID-19 a la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH) del L&I.
- Las quejas con respecto a la seguridad y la salud de los empleados en el lugar de trabajo pueden presentarse al Centro de atención sobre seguridad de la DOSH del L&I por teléfono al 1-800-423-7233 o correo electrónico a [adag235@lni.wa.gov](mailto:adag235@lni.wa.gov).
- Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas contractuales se pueden enviar al Centro de Respuesta Empresarial del estado en <https://coronavirus.wa.gov/how-you-can-help/covid-19-business-and-worker-inquiries>.
- Todas las demás infracciones relacionadas con la Proclamación 20-25 pueden presentarse en <https://coronavirus.wa.gov/report-safe-start-violation>.

## **Instalaciones de tenis al aire libre con personal, públicas y privadas**

### **REQUISITOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL COVID-19 PARA EL REINICIO**

Todas las instalaciones de tenis deben estar al tanto de las recomendaciones que comunica la Asociación de Tenis de los Estados Unidos

para los jugadores:

<https://www.usta.com/en/home/stay-current/national/usta-statement-on-safety-of-playing-tennis-during-the-covid-19-v.html>

Y las instalaciones:

<https://www.usta.com/en/home/stay-current/national/playing-tennis-safely--facility-and-programming-recommendations.html>

El tenis es un deporte viable y de riesgo relativamente bajo, aunque se deben implementar medidas de precaución adicionales para garantizar la seguridad de los jugadores, el personal del centro de tenis y los funcionarios. Para poder operar, las instalaciones de tenis al aire libre con personal deben cumplir los siguientes requisitos.

### **Operaciones en las instalaciones de tenis**

Estos apartados serán evaluados, y posiblemente modificados, cada semana. Todas las instalaciones que

planifiquen reabrir en mayo 14, 2020 deben cumplir lo siguiente:

1. Utilizar sistemas de reservas por teléfono o Internet para pagar por anticipado y limitar las interacciones y restringir los pagos a tarjetas de crédito solo para eliminar la manipulación de dinero en efectivo.
2. [Apartado eliminado] Consulte el [comunicado](#) sobre los registros de clientes.
3. Durante la **fase 1** de Safe Start (Comienzo seguro) Washington, solo se permite el tenis de singles si los jugadores no son convivientes. El tenis de dobles solo está permitido si los cuatro jugadores son convivientes. En la **fase 2**, se levantan las restricciones para participar en tenis de dobles.
4. Desinfectar de manera regular las encimeras, las perillas de las puertas, otras superficies frecuentes, las cajas registradoras, los puestos de publicación de los puntajes y otras superficies de contacto frecuente, incluido el equipo que usan los empleados.
5. Los jugadores deben traer sus propias pelotas de tenis.
6. Durante la **fase 1**, solo está permitida la enseñanza individual con distanciamiento social. Durante la **fase 2**, solo está permitida la enseñanza en grupos de 5 o menos con distanciamiento social.
7. Instalar carteles que desalienten la congregación de grupos y limiten la cantidad de personas en zonas determinadas. Se les recordará a los jugadores que tengan especial cuidado con el distanciamiento social en el estacionamiento y cerca de las canchas. De ser necesario, aperciba a los infractores frecuentes. Aliente el lavado de manos frecuente, especialmente antes y después de los partidos en los que sea habitual tocarse la cara con las manos. Considere proveer pañuelos, un receptáculo para pañuelos usados y desinfectante para manos cerca de las canchas para usar antes, durante y después de los partidos. Garantice el vaciamiento de los receptáculos a menudo para evitar que rebalsen, especialmente en zonas exteriores.
8. En la **fase 2**, se permiten las competencias sin espectadores. Los competidores deben mantener el distanciamiento social mientras esperan para jugar y abandonar las instalaciones cuando se termina el partido.
9. Estar al tanto de los cambios que se emitan desde la Oficina del Gobernador, el Department of Labor & Industries y el Department of Health.
10. Pedir a los jugadores que abandonen las instalaciones inmediatamente después de jugar para evitar la congestión o las reuniones en la propiedad o en el estacionamiento.

#### **Otras operaciones en las instalaciones**

11. Incrementar la cantidad de estaciones de desinfección de manos en toda la instalación.
12. Aumentar la frecuencia del recambio de filtros del sistema de climatización.
13. Garantizar la limpieza frecuente y desinfección correcta de los baños durante todo el día.
14. Los servicios de alimentos y bebidas deben respetar los requisitos para puestos de comidas en las aceras, envíos a domicilio y servicio dentro del restaurante. Se podrán usar máquinas expendedoras siempre que se provean paños desinfectantes a los clientes y un receptáculo de tamaño apropiado para tirar los paños usados en las proximidades y que este receptáculo se vacíe con frecuencia para evitar los desbordes, especialmente en zonas exteriores.

### **Recorridos guiados en cuatriciclos, deportes con paletas, equitación y otras actividades guiadas al aire libre**

## REQUISITOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL COVID-19 PARA EL REINICIO

Los recorridos guiados en cuatriciclos, los deportes con paletas, la equitación, el senderismo, la escalada, el rafting, los paseos en bicicleta y su enseñanza son viables y tienen un riesgo relativamente bajo; no obstante, se deben tomar medidas de precaución adicionales para garantizar la seguridad de los clientes y del personal. Para poder operar, se deben cumplir los siguientes requisitos:

### Operaciones con guía

Estos apartados serán evaluados, y posiblemente modificados, cada semana. Todos los negocios que planifiquen reabrir este servicio en mayo 14, 2020 deben cumplir lo siguiente:

1. Utilizar sistemas de reservas por teléfono o Internet para pagar por anticipado y limitar las interacciones y restringir los pagos a tarjetas de crédito solo para eliminar la manipulación de dinero en efectivo.
2. [Apartado eliminado] *Consulte el [comunicado](#) sobre los registros de clientes.*
3. Durante la **fase 1** de Safe Start Washington, los clientes de excursiones guiadas deben ser parte de la misma familia, con un máximo de 8 participantes. En la **fase 2**, se permiten grupos de familias mezcladas, con un máximo de 8 familias y un máximo de 12 individuos por grupo. En la **fase 2**, se permiten los viajes nocturnos. Aún se requiere mantener el distanciamiento social entre los participantes de distintas familias.
4. Los usuarios deben traer sus propios bolígrafos para firmar las exenciones de responsabilidad o usar desinfectante para manos si usan dispositivos digitales para firmarlas.
5. Crear el espacio adecuado para el distanciamiento físico durante la presentación de la excursión y el equipamiento de los clientes. Use marcadores visuales como referencia.
6. Al equipar a los participantes con cascos, equipos, vestimentas de protección y chalecos salvavidas, el personal mantendrá el distanciamiento social. Todos los equipos deben desinfectarse después de cada uso.
7. Cuando sea necesario, escalonar las salidas de las excursiones para minimizar el contacto entre el personal y el grupo de participantes.
8. Elaborar protocolos de limpieza que permitan la desinfección adecuada de cascos, equipos, vestimentas de protección y chalecos salvavidas después del uso con productos aprobados por los CDC y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA). Desinfecte con regularidad las encimeras, pasamanos, perillas de puertas y otras superficies frecuentes. Ponga a disposición del personal y los clientes desinfectantes para manos.
9. En la **fase 1**, se permite el transporte de conexión solo para grupos en los que todos los miembros pertenecen a la misma familia. En la **fase 2**, se permiten los grupos de familias mezcladas solo si se puede mantener el distanciamiento social durante el transporte.
10. Pedir a los clientes que cancelen la salida si tienen fiebre, tos, falta de aire, cansancio, dolores musculares o pérdida reciente del gusto u olfato y garantizar la reprogramación sin penalidad cuando se sientan mejor.
11. Estar al tanto de los cambios que se emitan desde la Oficina del Gobernador, el Department of Labor & Industries y el Department of Health.

## Pesca guiada y excursiones privadas en bote

### REQUISITOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL COVID-19 PARA EL REINICIO

La pesca guiada es una actividad viable y tiene un riesgo relativamente bajo; no obstante, se deben

tomar medidas de precaución adicionales para garantizar la seguridad de los clientes y del personal. Para poder operar, se deben cumplir los siguientes requisitos:

### **Operaciones con guía**

Estos apartados serán evaluados, y posiblemente modificados, cada semana.

Todos los negocios que planifiquen reabrir este servicio en mayo 14, 2020 deben cumplir lo siguiente:

1. Utilizar sistemas de reservas por teléfono o Internet para pagar por anticipado y limitar las interacciones y restringir los pagos a tarjetas de crédito solo para eliminar la manipulación de dinero en efectivo.
2. [Apartado eliminado] Consulte el [comunicado](#) sobre los registros de clientes.
3. Durante la **fase 1** de Safe Start Washington, solo están permitidos los viajes de pesca guiada con un máximo de dos clientes por vez y todos los clientes deben pertenecer a la misma familia. Se debe mantener el distanciamiento social. En la **fase 2**, los paseos privados en bote están permitidos para hasta doce clientes de ocho familias como máximo. Los botes con 8 o más clientes están limitados a un cliente por nueve pies de espacio de baranda. Se debe mantener el distanciamiento social.
4. Pedir a los pasajeros que lleven y usen máscaras o protectores faciales en los botes. Los integrantes de la tripulación también deben usar máscaras o protectores faciales en los botes.
5. Los usuarios deben traer sus propios bolígrafos para firmar las exenciones de responsabilidad. Se deben desinfectar los dispositivos digitales entre cada usuario que firma las exenciones de responsabilidad.
6. Considerar el espacio permitido a cada cliente para determinar la cantidad máxima de personas que pueden ir a bordo. Garantice que haya 6 pies de espacio de baranda entre cada persona o 9 pies de espacio de baranda si hay 8 o más clientes a bordo. Limite la cantidad de pasajeros permitidos en la cabina en todo momento para proveer el espacio adecuado, a menos que surjan problemas de seguridad como condiciones climáticas o marítimas.
7. En la **fase 2**, se permiten los viajes en bote nocturnos. Aún se requiere mantener el distanciamiento físico entre los participantes de distintas familias. Las almohadillas de las literas y todas las superficies de los cuartos con literas y asideros se deben limpiar y desinfectar entre cada viaje.
8. Crear el espacio adecuado para el distanciamiento físico durante la presentación de la excursión y el equipamiento de los clientes. Use marcadores visuales como referencia.
9. Al equipar a los participantes con vestimentas de protección y chalecos salvavidas, el personal mantendrá el distanciamiento social. Cuando no sea posible el distanciamiento social, el personal usará el EPP adecuado, como máscaras y protectores faciales.
10. Cuando sea necesario, escalonar las salidas de las excursiones para minimizar el contacto entre el personal y el grupo de participantes.
11. Elaborar protocolos de limpieza que permitan la desinfección adecuada de equipos para pesca, vestimentas de protección y chalecos salvavidas después de cada uso con productos aprobados por los CDC y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA). Desinfecte con regularidad las encimeras, pasamanos, perillas de puertas y otras superficies frecuentes. Ponga a disposición del personal y los clientes desinfectantes para manos.
12. En la **fase 1**, se permite el transporte de conexión solo para grupos en los que todos los miembros pertenecen a la misma familia. En la **fase 2**, se permiten los grupos de familias mezcladas solo si se puede mantener el distanciamiento social durante el transporte.

13. Pedir a los clientes que cancelen la salida si tienen fiebre, tos, falta de aire, cansancio, dolores musculares o pérdida reciente del gusto u olfato y garantizar la reprogramación sin penalidad cuando se sientan mejor.
14. Estar al tanto de los cambios que se emitan desde la Oficina del Gobernador, el Department of Labor & Industries y el Department of Health.

## **Pistas de karts, instalaciones de vehículos todoterreno/motocross y deportes de motor exclusivos para participantes**

### **REQUISITOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL COVID-19 PARA EL REINICIO**

Las pistas de karts, instalaciones de vehículos todoterreno/motocross y los deportes de motor exclusivos para participantes proveen actividades viables y de riesgo relativamente bajo; sin embargo, se deben tomar medidas de precaución adicionales para garantizar la seguridad de los clientes. Para poder operar, las instalaciones al aire libre con personal deben cumplir los siguientes requisitos.

#### **Operaciones de las instalaciones**

Estos apartados serán evaluados, y posiblemente modificados, cada semana.

Todas las instalaciones que planifiquen reabrir a partir de mayo 14, 2020 deben cumplir lo siguiente:

1. Utilizar sistemas de reservas por teléfono o Internet para pagar por anticipado y limitar las interacciones y restringir los pagos a tarjetas de crédito solo para eliminar la manipulación de dinero en efectivo.
2. [Apartado eliminado] Consulte el [comunicado](#) sobre los registros de clientes.
3. Durante la **fase 1** y la **fase 2** de Safe Start Washington, solamente los miembros de la misma familia podrán viajar juntos hasta las instalaciones recreativas.
4. Desinfectar de manera regular las encimeras, las perillas de las puertas, otras superficies frecuentes, las cajas registradoras, los puestos y otras superficies de contacto frecuente, incluido el equipo que usan los empleados.
5. Los usuarios deben traer sus propios bolígrafos para firmar las exenciones de responsabilidad. Se deben desinfectar los dispositivos digitales entre cada usuario que firma las exenciones de responsabilidad.
6. Durante la **fase 1**, solo está permitida la enseñanza individual con distanciamiento social.
7. Instalar carteles que desalienten la congregación de grupos y limiten la cantidad de personas en zonas determinadas. Se les recordará a los clientes que tengan especial cuidado con el distanciamiento social en el estacionamiento. De ser necesario, aperciba a los infractores frecuentes. Fomente el lavado de manos frecuente. Considere proveer pañuelos, un receptáculo para pañuelos usados y desinfectante para manos para usar antes, durante y después de los eventos. Garantice el vaciamiento de los receptáculos a menudo para evitar que rebalsen, especialmente en zonas exteriores.
8. Durante la **fase 1** y la **fase 2**, no se permiten espectadores adicionales más allá de los participantes y los familiares que han viajado juntos. Los participantes deben mantener distanciamiento social mientras esperan correr o usar las instalaciones y abandonar el predio cuando termina la actividad. No se permite el campamento nocturno, excepto para los participantes y los familiares que hayan viajado juntos.
9. Estar al tanto de los cambios que se emitan desde la Oficina del Gobernador, el Department of Labor & Industries y el Department of Health.

10. Pedir a los usuarios que abandonen las instalaciones inmediatamente después de terminar para evitar la congestión o las reuniones en la propiedad o en el estacionamiento.
11. **En la fase 1 y la fase 2** no están permitidos los espectadores y el campamento, eventos y carreras de espectadores.

### **Otras operaciones en las instalaciones**

12. Incrementar la cantidad de estaciones de desinfección de manos en toda la instalación.
13. Garantizar la limpieza frecuente y desinfección correcta de los baños durante todo el día.
14. Los servicios de alimentos y bebidas deben respetar los requisitos para puestos de comidas en las aceras, envíos a domicilio y servicio dentro del restaurante. Se podrán usar máquinas expendedoras siempre que se provean paños desinfectantes a los clientes y un receptáculo de tamaño apropiado para tirar los paños usados en las proximidades y que este receptáculo se vacíe con frecuencia para evitar los desbordes, especialmente en zonas exteriores.

## **Góndolas/telesillas**

### **REQUISITOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL COVID-19**

#### **Operaciones**

Estos apartados serán evaluados, y posiblemente modificados, cada semana.

La operación de góndolas o similares que reabran a partir de mayo 26, 2020 deben cumplir con lo siguiente:

1. Los operadores de telesillas y góndolas que ofrezcan actividades de deportes de invierno, como esquí o surf sobre nieve, deben cumplir las [pautas dispuestas para restaurantes y tabernas en interiores](#), las [pautas para el interior de tiendas minoristas](#) y las pautas vigentes o futuras para los colectivos, el transporte de conexión y el transporte público.
2. Cumplir la [Orden sobre protectores faciales](#) del Department of Health y toda otra pauta relevante del DOH sobre la higiene, la limpieza, la ventilación, el transporte y los registros y la trazabilidad de contactos. [Los Recursos y recomendaciones del Department of Health se encuentran disponibles aquí.](#)
3. Asegurar que las operaciones se realicen conforme a los requisitos para el COVID-19 del Department of Labor & Industries para proteger a los trabajadores. Los requisitos de seguridad y lugar de trabajo para el COVID-19 se encuentran disponibles [aquí.](#)
4. Establecer opciones de pago sin contacto o en línea cuando sea posible para limitar las transacciones en persona.
5. *Consulte el [comunicado](#) sobre los registros de clientes.*
6. Se le pedirá a los clientes que se agrupen solos y se suban a la silla con su compañero de viaje. Los operadores no les pedirán a los clientes que suban a una silla con personas que no conozcan, excepto para las telesillas de mayor capacidad o los carros de cabina cerrada. Las sillas de mayor capacidad se pueden cargar de manera que se permita un espacio de 2 asientos de distanciamiento físico entre las personas de grupos separados.

Las góndolas se deben cargar con 6 pies de distanciamiento físico entre grupos separados y se recomienda encarecidamente que las ventanas permanezcan abiertas para aumentar la ventilación.

Las filas para los elevadores se deben organizar de manera que se mantenga un distanciamiento



físico de 6 pies.

7. Desinfectar de manera regular las cabinas de las góndolas, las encimeras, las perillas de las puertas, otras superficies frecuentes, las cajas registradoras, los puestos y otras superficies de contacto frecuente, incluido el equipo que usan los empleados.  
Instalar carteles que desalienten la congregación de grupos y limiten la cantidad de personas en zonas determinadas. Se les recordará a los encargados que tengan especial cuidado con el distanciamiento físico en el estacionamiento y en las zonas congestionadas. Aperciba a los infractores frecuentes y pídale que abandonen las instalaciones si no obedecen.
8. Fomente el lavado de manos frecuente. Proporcione pañuelos, un receptáculo para pañuelos usados y desinfectante para manos para usar antes, durante y después de las actividades. Garantice el vaciamiento de los receptáculos a menudo para evitar que rebalsen, especialmente en zonas exteriores.
9. Estar al tanto de los cambios que se emitan desde la Oficina del Gobernador, el Department of Labor & Industries y el Department of Health y la Asociación del Área de Esquí del Noroeste y del Noroeste del Pacífico (NSAA/PNSAA).
10. Pedir a los visitantes que abandonen las instalaciones inmediatamente después de terminar para evitar la congestión o las reuniones en la propiedad o en el estacionamiento.
11. Incrementar la cantidad de estaciones de desinfección de manos en todo el espacio.
12. Garantizar la limpieza frecuente y desinfección correcta de los baños durante todo el día.
13. Dentro del alojamiento, incluidos los pasillos, los baños y las zonas de armarios y otros espacios interiores, los operadores deben estar preparados para limitar la capacidad a fin de mantener distanciamiento físico y limitar la congestión. Además, los operadores deben estar preparados para hacer adaptaciones para garantizar la disponibilidad de estaciones de lavado y desinfección de manos según sea necesario. Los alojamientos deben cumplir las pautas para restaurantes vigentes para servir comidas y las pautas para tiendas minoristas para las operaciones de alquileres y tiendas.

## Zoológicos y acuarios

### REQUISITOS Y RECOMENDACIONES DE FASE 2 SOBRE EL COVID-19 PARA EL REINICIO

#### Operaciones

Estos apartados serán evaluados, y posiblemente modificados, cada semana.

Los zoológicos, los acuarios u operaciones similares que reabran a partir de mayo 26, 2020 o la primera fecha en la que el condado pase a la fase 2, deben cumplir con lo siguiente:

1. Utilizar sistemas de reservas por teléfono o Internet para pagar por anticipado y limitar las interacciones y restringir los pagos a tarjetas de crédito solo para eliminar la manipulación de dinero en efectivo.
2. Consulte el [comunicado](#) sobre los registros de clientes.
3. Los zoológicos y acuarios pueden ofrecer exhibiciones exteriores; la capacidad total está limitada al 25 por ciento. No se permiten las exhibiciones interiores.
4. Desinfectar de manera regular las encimeras, las perillas de las puertas, otras superficies frecuentes, las cajas registradoras, los puestos y otras superficies de contacto frecuente, incluido el equipo que usan los empleados.
5. Instalar carteles que desalienten la congregación de grupos y limiten la cantidad de personas en

zonas determinadas. Se les recordará a los jugadores que tengan especial cuidado con el distanciamiento social en el estacionamiento y cerca de las exhibiciones. Se debe apercebir a los infractores frecuentes.

6. Fomente el lavado de manos frecuente. Considere proveer pañuelos, un receptáculo para pañuelos usados y desinfectante para manos para usar antes, durante y después de las actividades. Garantice el vaciamiento de los receptáculos a menudo para evitar que rebalsen, especialmente en zonas exteriores.
7. Estar al tanto de los cambios que se emitan desde la Oficina del Gobernador, el Department of Labor & Industries y el Department of Health.
8. Pedir a los visitantes que abandonen las instalaciones inmediatamente después de terminar para evitar la congestión o las reuniones en la propiedad o en el estacionamiento.
9. Incrementar la cantidad de estaciones de desinfección de manos en todo el espacio.
10. Garantizar la limpieza frecuente y desinfección correcta de los baños durante todo el día.
11. Los servicios de alimentos y bebidas deben respetar los requisitos para puestos de comidas en las aceras, envíos a domicilio y servicio dentro del restaurante. Se podrán usar máquinas expendedoras siempre que se provean paños desinfectantes a los clientes y un receptáculo de tamaño apropiado para tirar los paños usados en las proximidades y que este receptáculo se vacíe con frecuencia para evitar los desbordes, especialmente en zonas exteriores.